

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS
MTV/BMO/PLS

MTV
PLS

101040



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE
PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS
CONDES, MEDIANTE BUSES ELECTRICOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.
LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2560-5-LR18.**

SECCIÓN 1ª N° 299 /

LAS CONDES, 23 ENE 2026

VISTOS:

- 1.- La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1803 de fecha 23 de marzo de 2018, que aprobó las Bases administrativas, técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para la contratación del **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS, ID N°2560-5-LR18"** del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2630 de fecha 19 de abril de 2018, que reemplaza los numerales 4,6,7,8 y 10 de Decreto anterior.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6804 de fecha 26 de septiembre de 2018, que adjudica y contrata a empresa **TANDEM S.A.** para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS, ID N°2560-5-LR18"**.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7862 de fecha 13 de noviembre de 2018 la Municipalidad de Las Condes ratificó contrato de fecha 23 de octubre de 2018, suscrito con la empresa TANDEM S.A., RUT N° 99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"**.
- 6.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1690, de fecha 14 de marzo de 2019, la Municipalidad de Las Condes amplió el plazo de inicio de implementación de servicios, el cual comenzó a partir del día 15 de abril del año 2019 y tendrá una duración de 8 años desde el inicio de la prestación de los servicios, de acuerdo con lo señalado en el N°2 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7862 de fecha 13 de noviembre de 2018, la Municipalidad de Las Condes ratificó contrato de la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"**.
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7460, de fecha 06 de diciembre de 2019, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N° 99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del 0,31% del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°7 de dicho Decreto.



M

- 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°237, de fecha 22 de enero de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N° 99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,05%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
- 9.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1410, de fecha 26 de febrero de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N° 99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,0008%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°4 de dicho Decreto.
- 10.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1498, de fecha 28 de febrero de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N° 99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,04%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°1.2 de dicho Decreto.
- 11.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1499, de fecha 28 de febrero de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N° 99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,010%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
- 12.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6856, de fecha 26 de noviembre de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N° 99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,10%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
- 13.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2386, de fecha 12 de mayo de 2021, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N° 99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,22%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
- 14.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3828, de fecha 09 de septiembre de 2021, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N° 99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,95%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
- 15.- El Decreto Sección 1ª N°125, de fecha 20 de enero de 2022, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N° 99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,02%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
- 16.- El Decreto Sección 1ª N°2123, de fecha 13 de junio de 2022, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N° 99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,53%** del monto total del contrato originalmente



pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.

17.- El Decreto Sección 1ª N°58, de fecha 12 de enero de 2023, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N° 99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS**" del **0,80%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.

18.- El Decreto Sección 1ª N°2675, de fecha 03 de agosto de 2023, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N° 99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS**" del **0,40%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.

19.- El Decreto Sección 1ª N°120, de fecha 16 de enero de 2024, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N° 99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS**" del **0,50%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.

20.- El Decreto Sección 1ª N°2657, de fecha 12 de julio de 2024, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N° 99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS**" del **0,70%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.

21.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°446, de fecha 18 de febrero de 2025, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N° 99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS**" del **0,60%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.

22.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3262, de fecha 16 de septiembre de 2025, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N° 99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS**" del **0,66%** del monto total del contrato originalmente pactado. Por tanto, el porcentaje de aumento utilizado, de acuerdo con los decretos señalados precedentemente, asciende a un **5,8908%** quedando un **24,092%** disponible para realizar aumentos de contrato.

23.- Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;

24.- El Decreto Sección 1ª N°4576 de 06 de diciembre de 2024 que me designa en el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes, por el período comprendido entre el 06 de diciembre del 2024 y el 05 de diciembre del 2028.

25.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1803 de fecha



23 de marzo de 2018, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación del **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS, ID N°2560-5-LR18"** del portal www.mercadopublico.cl.

2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2630 de fecha 19 de abril de 2018, que reemplaza los numerales 4,6,7,8 y 10 de Decreto anterior.
3. El Acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N°272/2018, adoptado en la 974 Sesión ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes celebrada el 06 de septiembre de 2018.
4. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6804, de fecha 26 de septiembre de 2018, la Municipalidad de Las Condes adjudicó a la empresa **TANDEM S.A.**, RUT N°99.593.350-0, la Licitación Pública **ID 2560-5-LR18**, relativa al **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"**.
5. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7862, de fecha 13 de noviembre de 2018, la Municipalidad de Las Condes ratificó contrato de fecha 23 de octubre de 2018, suscrito con la empresa TANDEM S.A., RUT N 99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública **ID 2560-5-LR18**, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"**.
6. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1690, de fecha 14 de marzo de 2019, la Municipalidad de Las Condes amplió el plazo de inicio de implementación de servicios, el cual comenzará a partir del día 15 de abril del año 2019 y tendrá una duración de 8 años, relativo a la Licitación Pública **ID 2560-5-LR18**, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"**.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7460, de fecha 06 de diciembre de 2019, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública **ID 2560-5-LR18**, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,31%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°7 de dicho Decreto.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°237, de fecha 22 de enero de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública **ID 2560-5-LR18**, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,05%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1410, de fecha 26 de febrero de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública **ID 2560-5-LR18**, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,0008%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°4 de dicho Decreto.
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1498, de fecha 28 de febrero de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública **ID 2560-5-LR18**, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"**



del **0,04%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°1 de dicho Decreto.

11. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1499, de fecha 28 de febrero de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,010%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
12. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6856, de fecha 26 de noviembre de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,10%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
13. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2386, de fecha 12 de mayo de 2021, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,22%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
14. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3828, de fecha 09 de septiembre de 2021, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,95%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
15. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°125, de fecha 20 de enero de 2022, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,02%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
16. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2123, de fecha 13 de junio de 2022, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,53%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.
17. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°58, de fecha 12 de enero de 2023, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,80%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.



18. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2675, de fecha 03 de agosto de 2023, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,40%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.
19. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°120, de fecha 16 de enero de 2024, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,50%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.
20. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2657, de fecha 12 de julio de 2024, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,70%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.
21. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°446, de fecha 18 de febrero de 2025, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,60%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto. Por tanto, el porcentaje de aumento utilizado, de acuerdo con los decretos señalados precedentemente, asciende a un 5,2308% quedando un 24,7692% disponible para realizar aumentos de contrato.
22. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3262, de fecha 16 de septiembre de 2025, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,66%** del monto total del contrato originalmente pactado. Por tanto, el porcentaje de aumento utilizado, de acuerdo con los decretos señalados precedentemente, asciende a un **5,8908%** quedando un 24,092% disponible para realizar aumentos de contrato.
23. Mediante el requerimiento interno en MEMO N°6/93 de fecha 24 de octubre de 2025 y MEMO N°6/101 de fecha 26 de noviembre de 2025, el Director de Tránsito y Transporte Público, en su rol de supervisor del contrato, conforme a lo dispuesto en el punto **A.7. número 13.** de las Bases de Licitación Pública ID 2560-5-LR18, solicita modificación de contrato, por aumento del servicio en el marco de la planificación y optimización de los servicios que la Municipalidad de Las Condes presta a sus vecinos, se fundamenta esta modificación contractual en la relevancia y la alta concurrencia a eventos y actividades organizadas por el propio municipio, así como en la demanda de servicios de transporte en situaciones específicas que escapan a la operación cotidiana y habitual, como los que ya se encuentran previstos para el primer semestre del año 2026, que a modo ejemplar son: recorrido a Cerro Calán, Festival de Las Condes, Escuelas de Verano, Día del Patrimonio, Día de la Mujer, eventos municipales y eventos comunales, los cuales se desarrollarán en horario inhábil,



conforme a lo dispuesto en el punto **A.1.1.** de las Bases de Licitación Pública **ID 2560-5-LR18**, acontecimientos que justifican la disposición de buses eléctricos para la prestación de servicios extraordinarios para el primer semestre del año 2026.

24. Que, Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y la modificación que se suscribe, el contratista entregó una garantía por una suma ascendente a **8.809 UF.-** (ocho mil ochocientos nueve Unidades de Fomento), correspondiente a Boleta de Garantía N°808025-4 de fecha 14 de diciembre de 2023, tomada en el Banco de Chile, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Las Condes, pagadera a la vista, con una vigencia hasta el 1 de diciembre de 2027 conforme a lo dispuesto en el punto **A.2.2.2.** de las Bases de Licitación Pública **ID 2560-5-LR18**, la cual cubre el aumento que por este instrumento se acuerda, en el que se tuvo en consideración el monto ya ejecutado del contrato, así como su monto insoluto.
25. El Informe de Imputación N°945 de fecha 15 de enero de 2026.
26. La modificación de contrato suscrito con fecha 09 de enero de 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa TANDEM S.A.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas y cada una de sus partes la modificación de contrato, celebrado con fecha 09 de enero de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **TANDEM S.A.**, RUT N°99.593.350-0, representada por Don Luis Pedro Farías Quevedo, cédula de identidad N° [REDACTED] que dice relación con la licitación "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS**", ID N°2560-5-LR18, cuyo texto íntegro se indica a continuación;



MODIFICACIÓN DE CONTRATO AD- REFERENDUM

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES, MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS" DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"

ID 2560-5-LR18

En Santiago, a 09 de enero de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa, doña Catalina San Martín Cavada, cédula de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, en adelante, la "Municipalidad", por una parte; y, por la otra, **TANDEM S.A.** RUT N°99.593.350-0, en adelante el "Contratista", representada por don Luis Pedro Farías Quevedo, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en Avenida San Francisco de Borja N°1251, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, se ha convenido la siguiente modificación de contrato de "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS ID 2560-5-LR18**".

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1803, de fecha 23 de marzo de 2018, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación del **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS ID 2560-5-LR18"**.
2. El Acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N°272/2018, adoptado en la 974 Sesión ordinaria del Concejo Municipal de celebrada el 06 de septiembre de 2018.
3. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6804, de fecha 26 de septiembre de 2018, la Municipalidad de Las Condes adjudicó a la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, la Licitación Pública **ID 2560-5-LR18**, relativa al **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"**.
4. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7862, de fecha 13 de noviembre de 2018, la Municipalidad de Las Condes ratificó contrato de fecha 23 de octubre de 2018, suscrito con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública **ID 2560-5-LR18**, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"**.
5. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1690, de fecha 14 de marzo de 2019, la Municipalidad de Las Condes amplió el plazo de inicio de implementación de servicios, el cual comenzó a partir del día 15 de abril del año 2019 y tendrá una duración de 8 años desde el inicio de la prestación de los servicios, de acuerdo con lo señalado en el N°2 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7862, de fecha 13 de noviembre de 2018, la Municipalidad de Las Condes ratificó contrato de la Licitación Pública **ID 2560-5-LR18**, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"**.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7460, de fecha 06 de diciembre de 2019, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública **ID 2560-5-LR18**, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,31%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°7 de dicho Decreto.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°237, de fecha 22 de enero de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública **ID 2560-5-LR18**, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,05%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1410, de fecha 26 de febrero de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública **ID 2560-5-LR18**, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,0008%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°4 de dicho Decreto.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1498, de fecha 28 de febrero de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública **ID 2560-5-LR18**, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,04%** del monto



total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°1.2 de dicho Decreto.

10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1499, de fecha 28 de febrero de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,010%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
11. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6856, de fecha 26 de noviembre de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,10%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
12. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2386, de fecha 12 de mayo de 2021, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,22%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
13. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3828, de fecha 09 de septiembre de 2021, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,95%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
14. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°125, de fecha 20 de enero de 2022, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,02%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
15. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2123, de fecha 13 de junio de 2022, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,53%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.
16. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°58, de fecha 12 de enero de 2023, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,80%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.
17. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2675, de fecha 03 de agosto de 2023, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,40%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.



18. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°120, de fecha 16 de enero de 2024, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,50%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.
19. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2657, de fecha 12 de julio de 2024, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,70%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.
20. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°446, de fecha 18 de febrero de 2025, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,60%** del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.
21. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3262, de fecha 16 de septiembre de 2025, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del **0,66%** del monto total del contrato originalmente pactado. Por tanto, el porcentaje de aumento utilizado, de acuerdo con los decretos señalados precedentemente, asciende a un **5,8908%** quedando un **24,092%** disponible para realizar aumentos de contrato.
22. Mediante el requerimiento interno en MEMO N°6/93 de fecha 24 de octubre de 2025 y MEMO N°6/101 de fecha 26 de noviembre de 2025, el Director de Tránsito y Transporte Público, en su rol de supervisor del contrato, conforme a lo dispuesto en el punto **A.7. número 13.** de las Bases de Licitación Pública ID 2560-5-LR18, solicita modificación de contrato, por aumento del servicio en el marco de la planificación y optimización de los servicios que la Municipalidad de Las Condes presta a sus vecinos. Se fundamenta esta modificación contractual en la relevancia y la alta concurrencia a eventos y actividades organizadas por el propio municipio, así como en la demanda de servicios de transporte en situaciones específicas que escapan a la operación cotidiana y habitual, como los que ya se encuentran previstos para el primer semestre del año 2026, que a modo ejemplar son: recorrido a Cerro Calán, Festival de Las Condes, Escuelas de Verano, Día del Patrimonio, Día de la Mujer, eventos municipales y eventos comunales, los cuales se desarrollarán en horario inhábil, conforme a lo dispuesto en el punto **A.1.1.** de las Bases de Licitación Pública ID 2560-5-LR18, acontecimientos que justifican la disposición de buses eléctricos para la prestación de servicios extraordinarios para el primer semestre del año 2026.
23. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°048 de fecha 24 de octubre de 2025, que establece que existe disponibilidad presupuestaria referente a la modificación de contrato que por este acto se realiza por un monto ascendente de **600 UTM**, el cual será imputado al subtítulo 22 Ítem 08 asignación 007 asignación interna 001, contracuenta 5320822008 del programa Tránsito para el año 2026.

SEGUNDO: Que, tanto en el punto **A.16** de las Bases de Licitación Pública ID 2560-5-LR18 como en la cláusula décima segunda del contrato suscrito con fecha 23 de octubre de 2018, se establece



la posibilidad de que en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se podrá aumentar hasta en un 30% su valor originalmente pactado, conforme se aumente la cantidad de "kilómetros mensuales Base servicios horario hábil", considerados para toda la vigencia del contrato, o se encarguen **"Servicios extraordinarios" prestados en horario inhábil.**

TERCERO: En este acto, las partes vienen en modificar la cláusula cuarta, del contrato anteriormente singularizado, con relación a aumentar el monto del contrato en un 0,597% del monto total de la contratación original, esto es, aumentándolo en **600 UTM.-** (seiscientos Unidades Tributarias Mensuales) IVA incluido, correspondientes a Servicios Extraordinarios en horario inhábil para el primer semestre del año 2026, conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes.

Cabe señalar que este aumento de contrato, cumple con las condiciones recién señaladas para realizar los aumentos, toda vez que el contrato se encuentra vigente y que este aumento de contrato no supera el 30% del monto originalmente pactado. Lo anterior, dado que, las modificaciones de aumentos señaladas en la cláusula primera precedente más la aprobada por el presente acuerdo en su totalidad suman un **6,49%**, respetando así lo establecido tanto en el contrato como en la Ley de Compras Públicas.

CUARTO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y la modificación que se suscribe, el contratista entregó una garantía por una suma ascendente a **8.809 UF.-** (ocho mil ochocientos nueve Unidades de Fomento), correspondiente a Boleta de Garantía N°808025-4 de fecha 14 de diciembre de 2023, tomada en el Banco de Chile, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Las Condes, pagadera a la vista, con una vigencia hasta el 1 de diciembre de 2027, conforme a lo dispuesto en el punto **A.2.2.2.** de las Bases de Licitación Pública ID **2560-5-LR18**, la cual cubre el aumento que por este instrumento se acuerda, en el que se tuvo en consideración el monto ya ejecutado del contrato, así como su monto insoluto.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que todas las estipulaciones contenidas en el contrato de fecha 23 de octubre de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª **N°7862**, de fecha 13 de noviembre de 2018, de la Municipalidad de Las Condes, que no han sido modificadas por el presente instrumento, mantienen su plena vigencia, pasando esta modificación, a ser parte del contrato referido.

SEXTO: En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

SÉPTIMO: La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don Luis Pedro Fariás Quevedo para actuar en representación de la empresa TANDEM S.A., consta en escritura pública de fecha 29 de abril de 2005, otorgada en la Notaría de don Arturo Carvajal Escobar.

HAY FIRMAS



2.- IMPÚTASE el gasto al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem 08 Servicios Generales, Asignación 007 Pasajes, Fletes y Bodegajes, Asignación Interna 001 Pasajes, Fletes y Bodegajes, contracuenta 532.08.22.008 Tránsito. ✓

3.-NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la empresa **TANDEM S.A.** a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo agarcia@tandemindustrial.cl.

4.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva, a nombre de la empresa, **TANDEM S.A.**, RUT N°99.593.350-0, por el monto de UTM **600**, impuesto incluido.

5.-PUBLÍCASE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO AD- REFERENDUM

“SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES,
MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS” DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”

ID 2560-5-LR18

En Santiago, a **09 ENE 2026**, entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa, doña Catalina San Martín Cavada, cédula de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, en adelante, la “Municipalidad”, por una parte; y, por la otra, TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, en adelante el “Contratista”, representada por don Luis Pedro Farías Quevedo, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en Avenida San Francisco de Borja N°1251, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, se ha convenido la siguiente modificación de contrato de “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS ID 2560-5-LR18”.

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1803, de fecha 23 de marzo de 2018, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS ID 2560-5-LR18”.
2. El Acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N°272/2018, adoptado en la 974 Sesión ordinaria del Concejo Municipal de celebrada el 06 de septiembre de 2018.
3. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6804, de fecha 26 de septiembre de 2018, la Municipalidad de Las Condes adjudicó a la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, relativa al “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS”.
4. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7862, de fecha 13 de noviembre de 2018, la Municipalidad de Las Condes ratificó contrato de fecha 23 de octubre de 2018, suscrito con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS”.
5. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1690, de fecha 14 de marzo de 2019, la Municipalidad de Las Condes amplió el plazo de inicio de implementación de servicios, el cual comenzó a partir del día 15 de abril del año 2019 y tendrá una duración de 8 años desde el inicio de la prestación de los servicios, de acuerdo con lo señalado en el N°2 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7862, de fecha 13 de noviembre de 2018, la Municipalidad de Las Condes ratificó contrato de la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS”.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7460, de fecha 06 de diciembre de 2019, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el “SERVICIO DE TRANSPORTE DE

PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS" del 0,31% del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°7 de dicho Decreto.

7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°237, de fecha 22 de enero de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del 0,05% del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1410, de fecha 26 de febrero de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del 0,0008% del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°4 de dicho Decreto.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1498, de fecha 28 de febrero de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del 0,04% del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°1.2 de dicho Decreto.
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1499, de fecha 28 de febrero de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del 0,010% del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
11. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°6856, de fecha 26 de noviembre de 2020, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del 0,10% del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
12. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2386, de fecha 12 de mayo de 2021, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del 0,22% del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
13. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3828, de fecha 09 de septiembre de 2021, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS"** del 0,95% del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.



14. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°125, de fecha 20 de enero de 2022, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS" del 0,02% del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°3 de dicho Decreto.
15. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2123, de fecha 13 de junio de 2022, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS" del 0,53% del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.
16. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°58, de fecha 12 de enero de 2023, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS" del 0,80% del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.
17. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2675, de fecha 03 de agosto de 2023, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS" del 0,40% del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.
18. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°120, de fecha 16 de enero de 2024, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS" del 0,50% del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.
19. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2657, de fecha 12 de julio de 2024, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS" del 0,70% del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.
20. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°446, de fecha 18 de febrero de 2025, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS" del 0,60% del monto total del contrato originalmente pactado, según lo establecido en el numeral N°6 de dicho Decreto.
- *21. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3262, de fecha 16 de septiembre de 2025, autorizó la modificación de aumento del contrato con la empresa TANDEM S.A., RUT N°99.593.350-0, relativo a la Licitación Pública ID 2560-5-LR18, por el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA COMUNA DE LAS CONDES MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS" del



0,66% del monto total del contrato originalmente pactado. Por tanto, el porcentaje de aumento utilizado, de acuerdo con los decretos señalados precedentemente, asciende a un 5,8908% quedando un 24,092% disponible para realizar aumentos de contrato.

- * 22. Mediante el requerimiento interno en MEMO N°6/93 de fecha 24 de octubre de 2025 y MEMO N°6/101 de fecha 26 de noviembre de 2025, el Director de Tránsito y Transporte Público, en su rol de supervisor del contrato, conforme a lo dispuesto en el punto A.7. número 13. de las Bases de Licitación Pública ID 2560-5-LR18, solicitó modificación de contrato, por aumento del servicio en el marco de la planificación y optimización de los servicios que la Municipalidad de Las Condes presta a sus vecinos. Se fundamenta esta modificación contractual en la relevancia y la alta concurrencia a eventos y actividades organizadas por el propio municipio, así como en la demanda de servicios de transporte en situaciones específicas que escapan a la operación cotidiana y habitual, como los que ya se encuentran previstos para el primer semestre del año 2026, que a modo ejemplar son: recorrido a Cerro Calán, Festival de Las Condes, Escuelas de Verano, Día del Patrimonio, Día de la Mujer, eventos municipales y eventos comunales, los cuales se desarrollarán en horario inhábil, conforme a lo dispuesto en el punto A.1.1. de las Bases de Licitación Pública ID 2560-5-LR18, acontecimientos que justifican la disposición de buses eléctricos para la prestación de servicios extraordinarios para el primer semestre del año 2026.
23. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°048 de fecha 24 de octubre de 2025, que establece que existe disponibilidad presupuestaria referente a la modificación de contrato que por este acto se realiza por un monto ascendente de 600 UTM, el cual será imputado al subtítulo 22 Ítem 08 asignación 007 asignación interna 001, contracuenta 5320822008 del programa Tránsito para el año 2026.

SEGUNDO: Que, tanto en el punto A.16 de las Bases de Licitación Pública ID 2560-5-LR18 como en la cláusula décima segunda del contrato suscrito con fecha 23 de octubre de 2018, se establece la posibilidad de que en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se podrá aumentar hasta en un 30% su valor originalmente pactado, conforme se aumente la cantidad de "kilómetros mensuales Base servicios horario hábil", considerados para toda la vigencia del contrato, o se encarguen "Servicios extraordinarios" prestados en horario inhábil.

TERCERO: En este acto, las partes vienen en modificar la cláusula cuarta, del contrato anteriormente singularizado, con relación a aumentar el monto del contrato en un 0,597% del monto total de la contratación original, esto es, aumentándolo en 600 UTM.- (seiscientas Unidades Tributarias Mensuales) IVA incluido, correspondientes a Servicios Extraordinarios en horario inhábil para el primer semestre del año 2026, conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes.

Cabe señalar que este aumento de contrato, cumple con las condiciones recién señaladas para realizar los aumentos, toda vez que el contrato se encuentra vigente y que este aumento de contrato no supera el 30% del monto originalmente pactado. Lo anterior, dado que, las modificaciones de aumentos señaladas en la cláusula primera precedente más la aprobada por el presente acuerdo en su totalidad suman un 6,49%, respetando así lo establecido tanto en el contrato como en la Ley de Compras Públicas.

CUARTO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y la modificación que se suscribe, el contratista entregó una garantía por una suma ascendente a 8.809 UF.- (ocho mil

ochocientas nueve Unidades de Fomento), correspondiente a Boleta de Garantía N°808025-4 de fecha 14 de diciembre de 2023, tomada en el Banco de Chile, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Las Condes, pagadera a la vista, con una vigencia hasta el 1 de diciembre de 2027, conforme a lo dispuesto en el punto A.2.2.2. de las Bases de Licitación Pública ID 2560-5-LR18, la cual cubre el aumento que por este instrumento se acuerda, en el que se tuvo en consideración el monto ya ejecutado del contrato, así como su monto insoluto.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que todas las estipulaciones contenidas en el contrato de fecha 23 de octubre de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7862, de fecha 13 de noviembre de 2018, de la Municipalidad de Las Condes, que no han sido modificadas por el presente instrumento, mantienen su plena vigencia, pasando esta modificación, a ser parte del contrato referido.

SEXTO: En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

SÉPTIMO: La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don Luis Pedro Farias Quevedo para actuar en representación de la empresa TANDEM S.A., consta en escritura pública de fecha 29 de abril de 2005, otorgada en la Notaría de don Arturo Carvajal Escobar.



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

LUIS PEDRO FARIAS QUEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
TANDEM S.A.

